

DICTAMEN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEGESTION CON EQUIPOS AHORRADORES DE ENERGIA, PARA LA AUTOMATIZACION DE LOS CIRCUITOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento de Durango a través de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, es el órgano responsable de suministrar los Servicios de alumbrado público referentes a las reparaciones de luminarias apagadas, restablecimientos de sectores apagados, eliminación de sistemas aterrizados, circuitos con sobrecarga etc. Para tal objeto se cuenta en los circuitos de alumbrado con equipos ahorradores monitoreados con sistema Telegestión, además de controles de alumbrado también monitoreados con sistema Telegestión. Dichos circuitos están ubicados en diferentes bulevares, avenidas y calles en los diferentes puntos dentro de la ciudad. La Subdirección de Alumbrado Público es la responsable de suministrar los servicios de referencia para lo que ocupa de la contratación de Servicio de Telegestión con Equipos ahorradores de energía, para la automatización de los circuitos de alumbrado público accionados con fotocontactores. La finalidad de dar cumplimiento al manejo integral en sus diferentes etapas en cuanto a la realización de las actividades antes mencionadas.

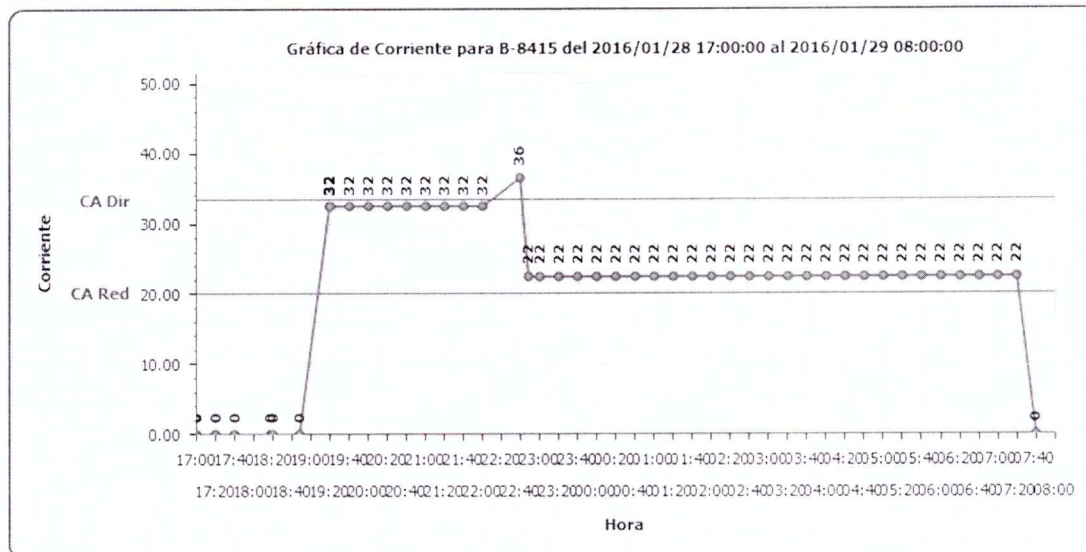
El objetivo es generar ahorro de energía y monitorear el funcionamiento de los circuitos de alumbrado público en tiempo real para tener el control total de su funcionamiento, buscando ofrecer a la ciudadanía un alumbrado público de calidad, que brinde seguridad, buscando reducir los tiempos de respuesta a fallas detectadas en el sistema Telegestión que se presentan en los circuitos de alumbrado, así como vigilar los consumos de energía principalmente los circuitos que presentan líneas aterrizadas, ya que estos generan un desperdicio de energía y por ende, un mayor pago de energía eléctrica, además, de prevenir posibles choques eléctricos a personas que accidentalmente toquen un arbotante aterrizado. Por lo que es imprescindible seguir contando con dichos equipos a los que hacemos referencia en este mismo dictamen especificando las características de ellos.

SITUACION ACTUAL

La Dirección Municipal de Servicios Públicos, Actualmente requiere del Arrendamiento de Equipos ahorradores monitoreados con sistema Telegestión y monitoreo para circuitos de alumbrado accionados con fotocontactores para la Subdirección de Alumbrado Público para poder continuar con la generación de ahorro de energía y monitoreo de los sistemas de alumbrado. Razón por la cual año con año se realiza el Arrendamiento mediante los canales adecuados que para el caso es el proceso de contratación mediante Licitación.

BENEFICIOS CONCRETOS OBTENIDOS POR LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS AHORRADORES Y TELEGESTIÓN.

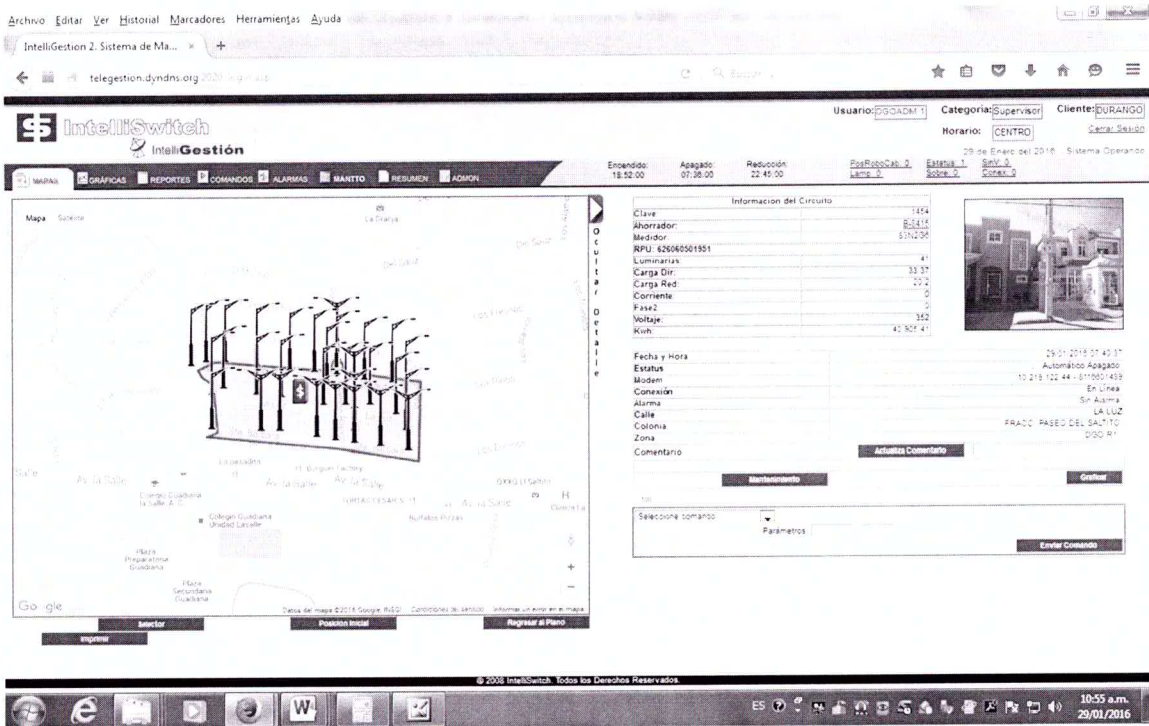
- **Monitoreo en tiempo real del funcionamiento de los circuitos:** Función que brinda la detección inmediata de: lámparas apagadas, circuitos apagados, sobrecargas, partes del circuito apagado, circuitos aterrizados. El primer contacto con la falla presentada es por parte de la empresa, si el problema está en su equipo este es solucionado de inmediato, si el problema corresponde a la subdirección d alumbrado, este es notificado de inmediato, tal es el caso de cuchillas caídas, cables dañados, cortocircuitos etc.
- **Ahorro de energía:** importante generarlo y medirlo, con el sistema Telegestión se logran estos objetivos.



Grafica correspondiente al circuito de calle la Luz del Fraccionamiento Paseo del Saltito. Muestra un ahorro de energía del 31.25 por ciento en la función de ahorro, esta grafica es mostrada por el sistema Telegestión.

- **Manipulación de circuitos a distancia:** función que agiliza la atención de reportes de generados por la ciudadanía, ya que nos permite encender y apagar los circuitos a distancia a petición de la cuadrilla, la cual se dirige directamente al reporte sin necesidad de acudir a encender y apagar el circuito, reduciendo tiempos de trabajo y costos de los mismos.

La imagen anterior muestra la ubicación del circuito sus luminarias y datos de la infraestructura de alumbrado instalada, en esta interfaz se ubican las direcciones de los reportes y los circuitos que las controlan para su manipulación.

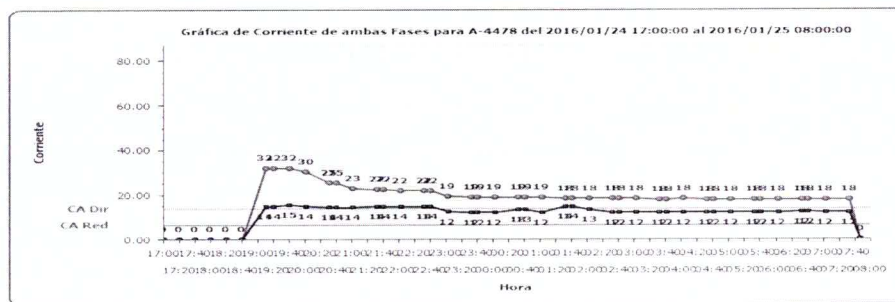


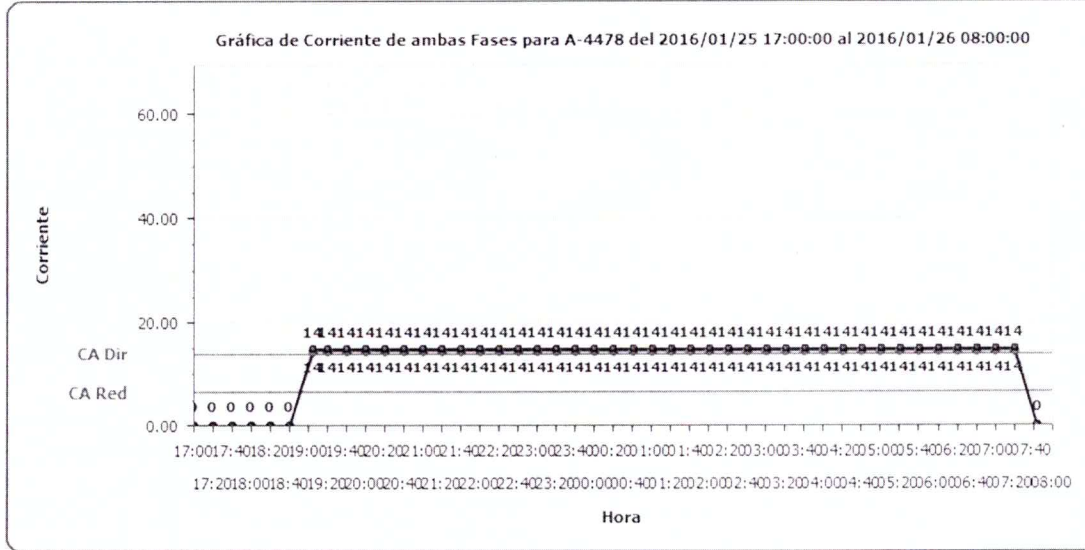
The screenshot shows the IntelliSwitch web interface. On the left, a map displays the location of a circuit in Durango. On the right, a panel titled 'Información del Circuito' provides technical details:

Clave	144
Ahorrador	8414
Medidor	834256
RPU	62606501951
Luminarias	41
Carga Dir	33.37
Carga Red	22.2
Corriente	0
Fase2	142
Voltaje	122
Kwh	40.924.41

Below the technical data, there are sections for 'Fecha y Hora', 'Estatus', 'Modem', 'Conexión', 'Alarma', 'Calle', 'Colonia', and 'Zona'. A 'Comentarios' field is also present. At the bottom, there are controls for 'Selecciona comando' and 'Parámetros'.

- Eliminación de circuitos aterrizados:** función del sistema Telegestión que nos permite detectar esta falla que genera un mayor consumo y por ende mayor pago de energía eléctrica, además, de eliminar la posibilidad de que alguna persona pudiera electrocutarse por tocar accidentalmente un arbotante aterrizado.





Las gráficas anteriores muestran el problema y la eliminación de la línea aterrizada en av. San Ignacio del fraccionamiento San Ignacio. De no detectarse y eliminar el problema, generaría un gasto adicional mensual de \$1,973.10 en el pago de energía eléctrica. Este trabajo fue realizado el día 25 de enero del presente año.

Derivado de lo anterior y ante el riesgo de que no se cumpla con los servicios que son de carácter social ante la comunidad y ante tal problemática es de vital importancia contar con los Equipos ahorradores monitoreados con sistema Telegestión y monitoreo para fotocontactores de alumbrado de forma inmediata, que permitan concluir los trabajos a efectuar por conducto de la Subdirección de Alumbrado Público. Por lo que la Dirección de Servicios Públicos Solicita se le dé Continuidad a la contratación ya existente con el Proveedor que actualmente brinda el servicio ya que proviene de un proceso de licitación emprendió una **investigación y/o estudio de mercado** entre diferentes Arrendatarios de Equipos de Telegestión, entre los diferentes Proveedores y prestadores de servicios especialistas o con suficiente experiencia en el ramo de la Energía con la finalidad de obtener de entre ellos las mejores propuestas.

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE TELEGESTION

PROVEEDOR	PROPUESTA C/IVA INC OCTUBRE - DICIEMBRE 2016
INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.	\$ 685,908.00



REQUERIMIENTOS

Derivado de la situación plasmada anteriormente la Dirección Municipal de Servicios Públicos determina que la opción más conveniente para esta Dependencia es que el Prestador del Servicio la Empresa Intelliswitch, S.A. de C.V., siga suministrando el servicio de Telegestión con Equipos ahorradores de energía, para la automatización de los circuitos de alumbrado público accionados con fotocontactores de alumbrado necesarios para el buen funcionamiento de los circuitos de alumbrado y demás servicios en mención, así como brindando las mejores condiciones técnicas, de calidad, servicio y economía.

Para hacer frente a las necesidades antes descritas y con la finalidad de cumplir con el Servicio de Telegestión con Equipos ahorradores de energía, para la automatización de los circuitos de alumbrado público accionados con fotocontactores de alumbrado es necesario actuar de manera oportuna haciendo la adjudicación en la forma propuesta que es la Adquisición Directa, misma que se justifica con lo arriba señalado ya que obedecen a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que marca la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

MARCO JURIDICO

La propuesta de adjudicación directa está sustentada o fundamentada en los artículos 57 párrafos uno y dos, artículo 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en cuanto al fondo, y el artículo 28 inciso d). Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios, en cuanto a la forma.

ARTICULO 57

La Secretaria, Las Dependencias, Las Entidades y Ayuntamientos en los supuestos a que se refiere el presente capítulo bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y de servicios, a través de los procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa, respetando los ayuntamientos sus lineamientos correspondientes.

La opinión que ejerzan deberá fundarse según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado, emitiendo un dictamen en el que deberán acreditar de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funda el ejercicio de la opinión y contendrá además:

ARTICULO 58

Las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como tratándose de contratos de PIPS a través de un procedimiento de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



DIRECCION MUNICIPAL DE
SERVICIOS
PUBLICOS

Durango, Coahuila de Zaragoza



FOR-SPM-COC -05
No. De Rev. 02
Fecha de Revisión 13/09/2016

II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, **los servicios públicos**, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna Zona del Estado, o Municipio como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos de fuerza mayor, o **existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales**;

Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ARTICULO 28.-

Las dependencias, entidades y ayuntamientos, podrán adjudicar directamente cuando:

Se encuentren colocados en los supuestos establecidos en el artículo 58 de la Ley y se realice el procedimiento señalado por el artículo 57 de la misma.

Ahora bien tal como se menciona en los artículos que anteceden es legal y procedente la adquisición o adquisiciones que se ajusten a este ordenamiento legal, por consiguiente el Municipio puede optar por adjudicar de manera directa la adquisición del Arrendamiento del servicio de Telegestión con Equipos ahorradores de energía, para la automatización de los circuitos de alumbrado público accionados con fotocontactores necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento de las redes de Alumbrado Público en la forma propuesta cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SOLICITUD AL COMITÉ

Ahora bien tal como se menciona en los artículos que anteceden es legal y procedente el Arrendamiento del servicio de Telegestión con Equipos ahorradores de energía, para la automatización de los circuitos de alumbrado público accionados con fotocontactores de alumbrado que se ajusten a este ordenamiento legal, por consiguiente el H. Municipio puede optar por adjudicar de manera directa el arrendamiento antes en mención por los meses de Octubre al mes de Diciembre del 2016. Para los trabajos a realizar en la Dirección Municipal de Servicios Públicos, referentes a la monitoreo de los circuitos de alumbrado Público, ubicados en diferentes puntos de la ciudad, en la forma propuesta cumpliendo los criterios que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango.

Ante lo expuesto y tal como se marca en las leyes invocadas con anterioridad, la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, por medio de esta Dirección Municipal de Servicios Públicos, solicita a este comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública, la autorización para realizar la Adjudicación directa del Arrendamiento del servicio de Telegestión con Equipos ahorradores de energía, para la automatización de los circuitos de alumbrado público accionados con fotocontactores, a favor de la propuesta más conveniente para el H. Ayuntamiento, que brinda las mejores condiciones técnicas, de calidad de servicio y economía en los servicios a adquirir, siendo esta la propuesta presentada por el siguiente Prestador del Servicio:



Raymond Bell No.206
Col. 20 de Noviembre
Durango, Durango, México

C.P. 34234
Tel. (618) 137 8320, 137 8320
www.municipiodurango.gob.mx



DIRECCION MUNICIPAL DE
SERVICIOS
PÚBLICOS
Municipio de Durango



FCR-SPM-COC-05
No. De Rev. 02
Fecha de Revisión 13/09/2016

INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.

Con una Erogación estimada de hasta **\$685,908.00** (Son: Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ocho Pesos 00/100 M. N.) para cubrir los meses de Octubre a Diciembre del Presente Ejercicio.

El presente Dictamen se firma en la ciudad de Durango, Dgo. A los 30 días del mes de Septiembre del 2016.

ATENTAMENTE
“Sufragio Efectivo.- No Reelección”
Victoria de Durango, Dgo. A 30 de Septiembre de 2016


Lic. Héctor Jorge Parra Meléndez
Director Municipal de Servicios Públicos



Raymond Bell No. 206
Col. 20 de Noviembre
Durango, Durango, México

C.P. 34234
Tel. (618) 137 8 320, 137 8 3 20
www.municipiodurango.gob.mx

